

**Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2023**

## **CUERPO PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA**

### **ESPECIALIDAD: PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL (120)**

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- Una vez iniciada la prueba, los medios de citación, se realizarán a través del tablón asignado en la sede del tribunal y en el tablón electrónico de cada tribunal. Para acceder al tablón electrónico es necesario disponer de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid.
- Los opositores entrarán y saldrán al recinto de celebración de los exámenes por la puerta del centro y al aula indicada y en el horario publicado en la página web del I.E.S. SANTA ENGRACIA, y en el Tablón habilitado al efecto en el centro.
- Es obligatoria la asistencia personal a los distintos actos. Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante el tribunal en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
- Los documentos requeridos para acreditar su identidad son los siguientes: original del Documento Nacional de Identidad (DNI), carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la documentación que se incluye en el punto 3. 1ª de la Base Tercera de la Resolución.
- Durante todo el tiempo de desarrollo de las pruebas el opositor no podrá tener ningún dispositivo electrónico (teléfono móvil, Tablet, smartwach...) encendido. No será válido que los dispositivos estén en silencio o en modo avión. No podrán estar a la vista ni al alcance de los opositores. El incumplimiento de esta condición supondrá la expulsión y anulación de la prueba para dicho opositor.
- Los actos que tienen carácter público son la Apertura de Plicas y la PARTE B de la exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal. Se permitirá la asistencia de público a estas sesiones hasta completar el aforo que quedará limitado a 15 personas por aula (incluidos el opositor y el tribunal)

- Los criterios de corrección ortográficos elaborados serán los siguientes:
  - a) La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso, la disminución será de 0,15 puntos.
  - b) La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
  - c) La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
  - d) La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
  - e) La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios... del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/) ... se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Según establece el tribunal nº 1 de PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL:
  - a) En las pruebas que deben realizarse por escrito, además de calificar las mismas de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, la exposición ordenada de las ideas, la correcta relación sintáctica, la riqueza léxica y la matización expresiva. La ortografía será juzgada en su totalidad, letras, tildes y signos de puntuación, de acuerdo con los criterios generales de valoración y penalización fijados en el Anexo VIII de la Resolución citada.
  - b) Para la resolución de la parte escrita de las pruebas se utilizará bolígrafo de tinta azul o negra.
  - c) Con el objeto de garantizar el anonimato de los aspirantes, se invalidará el ejercicio escrito con nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.
  - d) No se podrá escribir todo el texto con letras mayúsculas.
  - e) Los errores de los nombres propios extranjeros no serán considerados faltas de ortografía.
  - f) En aquellos ejercicios en los que el desarrollo del tema haya de ser oral, se valorarán, además de los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, la coherencia, la fluidez verbal y la capacidad de manejar los tiempos.

## **DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

### **Primera prueba. Parte A: Prueba práctica**

#### Contenido

Consistirá en un supuesto práctico sobre una prenda de textil, teniendo que resolver varias cuestiones a partir de los datos especificados en la prueba.

#### Criterios de evaluación y calificación

Se evaluará positivamente los siguientes aspectos:

- El rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
- La claridad en la resolución de las diferentes cuestiones que se pregunten en el ejercicio de la prueba práctica.
- Se valorará con especial rigor la utilización en la resolución del ejercicio de prueba práctica la nomenclatura el lenguaje técnico específico y la limpieza en su ejecución.
- Corrección ortográfica en la información escrita.

La calificación para cada cuestión que se pregunte irá reflejada en el enunciado del mismo, sobre un máximo de 10 puntos.

#### Material permitido

Para resolver esta prueba se utilizará bolígrafo azul o negro, lapicero, goma de borrar y material básico de dibujo (regla, escuadra y cartabón). Se podrá utilizar calculadora no programable. En la parte B no se puede utilizar ningún sistema de borrado o corrección. Solo se podrá tachar lo que se desee corregir.

### **Parte B: Desarrollo por escrito de un tema**

#### Contenido

El sorteo para la extracción al azar de los cuatro temas de los que componen el temario oficial tendrá lugar el 17 de junio a las 09:30 horas, comenzando inmediatamente después el desarrollo por escrito del tema elegido, para el que se dispondrá de 2 horas.

## Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación/ Puntuación
<p>1. Estructura del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incluye el título del tema</li><li>- Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado.</li><li>- Realiza una introducción en la que explica la justificación e importancia del tema.</li><li>- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.</li><li>- Incluye una conclusión en la que, a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</li><li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web... actualizados.</li></ul>	1
<ul style="list-style-type: none"><li>- Expresión y redacción</li></ul> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- La elaboración del tema es original y personal</li><li>- El documento es limpio y claro, estableciendo márgenes a lo largo del documento.</li><li>- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente</li></ul>	1
<p>2. Contenidos específicos del tema</p> <p><i>Indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrolla el tema en profundidad, utilizando contenidos actualizados.</li><li>- Demuestra poseer conocimientos científicos con nivel universitario.</li><li>- Incluye la valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</li></ul>	8

<ul style="list-style-type: none"><li>- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas o gráficos.</li><li>- Usa lenguaje técnico de manera correcta y actualizada.</li></ul>	
--	--

### Ponderación de cada parte de la primera prueba

Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. Los pesos aplicados a cada parte son los siguientes:

- Peso de la parte A (prueba práctica): 70%.
- Peso de la parte B (desarrollo por escrito de un tema): 30%.

A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

### **Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica**

#### Formato:

Será el establecido en la Resolución de Resolución consolidada de 2 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, donde se dispone:

- La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de 15 unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada con un índice. En caso de no cumplirse este requisito, será calificada con 0 puntos.
- Será presentada en tamaño “DIN-A4”, por una sola cara, con letra tipo “Arial” de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble.
- Tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos.
- Los márgenes, izquierdo, derecho, superior e inferior, serán de 2,54 cm cada uno. Si se incorporan tablas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado, que podrá ser sencillo.
- La programación incluirá una portada, no incluida en la extensión máxima de 80 folios.
- Cuando la programación didáctica no cumpla con el requisito de elaboración propia será calificada con 0 puntos.

### Contenido:

- Introducción, presentación, originalidad e innovación.
- Deberá especificar, al menos, los contenidos, los objetivos del ciclo relacionados con el módulo, los resultados de aprendizajes propios del módulo; relación de unidades didácticas, secuenciación y distribución temporal de las unidades didácticas; competencias profesionales y personales, y contenidos que se desarrollan en cada unidad didáctica; actividades de enseñanza-aprendizaje para la evaluación, así como los recursos e instrumentos necesarios para su realización; actividades y procedimientos de refuerzo y recuperación; criterios de evaluación y calificación que serán aplicados para valorar el progreso del alumno.
- Deberá especificar la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, así como el apartado de la evaluación de la propia práctica docente.

### Criterios de evaluación y calificación:

<i>Documento de la programación (hasta 3 puntos)</i>	<i>Calificación</i>
- Presenta adecuadamente el documento desde el punto de vista de la apariencia y diseño.	0,5 puntos
- La programación presentada es un documento original.	0,5 puntos
- Incluye todos los elementos curriculares.	0,5 puntos
- Estructura y justifica todos los elementos curriculares.	0,5 puntos
- Interrelaciona, con visión de conjunto, todos los elementos curriculares	1 punto
<i>Exposición (hasta 5 puntos)</i>	<i>Calificación</i>
- Diseña la Programación de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente para el correspondiente curso, nivel o etapa.	0,3 puntos
- Presenta una introducción motivadora, contextualizando la Programación didáctica de acuerdo a la realidad y las	0,3 puntos

necesidades del entorno en el que se ubica. Justifica la elección de esta Programación.	
- Concreta y formula correctamente los objetivos con coherencia y adaptándolos a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.	0,2 puntos
- Selecciona las competencias con los objetivos propuestos, enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	0,2 puntos
- Relaciona los objetivos con los contenidos/saberes básicos enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.	0,2 puntos
- Describe la metodología que se va a poner en práctica, indicando los principios y estrategias que se utilizarán en las unidades didácticas.	0,3 puntos
- Incorpora los recursos didácticos adaptados a las unidades didácticas incluidas.	0,4 puntos
- Expone el empleo de las tecnologías de la información y comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	0,4 puntos
- Concreta la temporalización y secuenciación de las unidades didácticas, justificando las mismas.	0,3 puntos
- Describe los momentos, agentes y técnicas que utilizará en la evaluación de las unidades didácticas.	0,3 puntos
- Incluye los instrumentos y procedimientos de evaluación para las distintas unidades didácticas.	0,3 puntos
- Expresa los criterios de evaluación de cada unidad didáctica.	0,3 puntos
- Expresa los criterios de calificación de cada unidad didáctica.	0,4 puntos
- Explica el tratamiento de la diversidad del alumnado, de manera coherente con los demás apartados de la programación didáctica.	0,6 puntos

- Incluye un apartado que recoja la evaluación de la práctica docente y cómo se llevará a cabo.	0,5 puntos
<i>Defensa y debate (hasta 2 puntos)</i>	<i>Calificación</i>
- Demuestra tener conocimiento técnico, científico y dominio de la asignatura en la que se encuadra la Programación.	0,3 puntos
- Transmite seguridad y confianza en la exposición.	0,2 puntos
- Se expresa con claridad, coherencia y orden en el discurso.	0,2 puntos
- Usa adecuadamente el lenguaje, con precisión terminológica y demuestra su riqueza de vocabulario.	0,2 puntos
- Transmite la aplicación práctica de la unidad en el aula.	0,3 puntos
- Pone en evidencia su competencia docente, demostrando habilidades y destrezas para gestionar el aula.	0,2 puntos
- Concreta sus respuestas a las preguntas planteadas por el tribunal.	0,3 puntos
- Aporta datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición	0,3 puntos

Penalizaciones que se aplicarán sobre la puntuación total

	Penalización
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de que la programación didáctica contenga un número inferior a 15 unidades didácticas</li> <li>- Si se comprueba que no es de elaboración propia la programación didáctica</li> </ul>	Se asignará 0 puntos a esta parte de la prueba
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una cara en letra Arial 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas) y márgenes a 2,54 cm</li> </ul>	Se penalizará con hasta 5 puntos

<p>- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios. Debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número</p>	<p>Se penalizará con 2 puntos</p>
---	-----------------------------------

**Segunda prueba. Parte B: Presentación y exposición oral de una Unidad didáctica/situación de aprendizaje ante el tribunal.**

Contenido

El opositor contará con una hora para la preparación de la unidad didáctica, pudiendo utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación (ordenadores portátiles, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, pen drive con conexión wifi...)

Además, dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica, la exposición de la unidad didáctica y el posterior debate ante el Tribunal. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada (encuadre), que no podrá exceder de veinte minutos y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica (explicación/desarrollo), que no excederá de treinta minutos. La duración del debate no podrá exceder de diez minutos. (Relación con la FCT, atención a la diversidad)

En la exposición se deberá concretar:

- Contextualización
- Objetivos del módulo, resultados de aprendizaje; actividades de enseñanza-aprendizaje de evaluación, recursos e instrumentos necesarios para su desarrollo; actividades y procedimientos de refuerzo y recuperación; criterios de evaluación y calificación que serán aplicados para valorar el progreso del alumno.
- Evaluación de la práctica docente
- Metodología de trabajo con los alumnos y atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

En el debate con el Tribunal:

- La exposición habrá de ser clara, ordenada, coherente; el aspirante manifestará precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones.

- Se apreciará la concreción, pertinencia, seguridad y agilidad en el diálogo.
- Se aportarán argumentos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.

### Criterios de evaluación y calificación

Criterios de evaluación	Calificación
- Ubica y contextualiza la unidad respecto a la programación general	0,5 puntos
- Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales del ciclo y con las competencias profesionales y personales	1 punto
- Presenta coherentemente los contenidos	1 punto
- Relaciona de manera coherente los contenidos con las competencias, los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica	3 puntos
- Presenta las actividades de enseñanza-aprendizaje, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica	2 puntos
- Expone la utilización que hará de las TIC en esa unidad didáctica	1 punto
- Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad en la situación del aula concreta	1,5 puntos

### Material permitido

El aspirante, en su exposición ante el tribunal, podrá utilizar el material auxiliar como ordenador, cañón, pantalla de proyección y cuantos materiales considere oportunos, sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje, y que deberá aportar él mismo, así como un guion o equivalente, tamaño "DIN A4", que no excederá de una página por una cara, que será entregada al tribunal al término de su exposición. Dicho material deberá ser aportado

por el propio opositor, no teniendo ningún tiempo adicional para la puesta en funcionamiento del material auxiliar elegido por el opositor.

#### Ponderación de cada parte de la segunda prueba

Para la superación de la segunda prueba en su conjunto (aptitud pedagógica), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. Los pesos aplicados a cada parte son los siguientes:

- Peso de la parte A (programación didáctica): 30%.
- Peso de la parte B (unidad didáctica/situación de aprendizaje): 70%.